



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Su beneplácito por conmemorarse el próximo 05 de julio el 135° aniversario de la Creación del Partido de Coronel Pringles, mediante Ley Provincial N° 1497 y asimismo adhiere a los festejos alusivos a la fecha.

JUAN ANDREOTTI

Diputado

Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

Hasta el momento de la colonización, el territorio que hoy constituye Coronel Pringles se encontraba ocupado por indios pampas y puelches, eso hasta comienzos del siglo XIX en donde fue habitado por los pueblos de la etnia araucana.

El actual territorio del partido, fue cruzado por expediciones militares y científicas, Martín Rodríguez, Juan Manuel de Rosas, D'Orbigny y Darwin han testimoniado dicho paso.

Hacia 1858 se entregaron las primeras tierras en arrendamiento, pero no fue hasta después de la instalación del Fuerte Belgrano en 1870 que se confirmó esta concesión de tierras en arrendamiento.

En 1877, se produjo el gran malón de Calfucurá en el sur de la provincia. En ese mismo año comenzaron a darse en arrendamiento tierras a colonos ingleses en ambos márgenes del Río Sauce Grande, para procurar provisiones para la población incipiente en Bahía Blanca.

Hasta entonces, este territorio pertenecía al partido de Tres Arroyos, pero luego de finalizada la primera etapa de la guerra contra los pueblos originarios, encabezada por el Gral. Julio A. Roca, se piensa en la subdivisión para ordenar la colonización del territorio.

A tal fin, el 5 de julio de 1882 por ley provincial 1.497 se crea el partido de Coronel Pringles. Para formar gobierno, fue designado como Juez de Paz Juan Pablo Cabrera, quien convocó a los vecinos residentes a la primera reunión para concretar dicho fin.

Las primeras disposiciones de las Comisiones Municipales fueron determinar la fundación del pueblo, configuración del trazado urbano, la construcción de edificios públicos, educación y alumbrado, etc.

El primer intendente electo por el Concejo Deliberante fue Felipe Medina, quien se desempeñó como tal entre los años 1890 y 1893, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal de 1886, la que establecía que para ello el partido debía contar con una población superior a las 2000 personas.

La inmigración europea contribuyó sustancialmente a este crecimiento, y hoy forma parte de la composición poblacional incorporada a la base criolla y aborígen.

En reconociendo a la historia transcurrida del partido y los pobladores de Coronel Pringles, es que solicitamos que acompañen este proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.